CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6860378 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA E IMOCOM SAS

Entre los suscritos, de una parte, Fermín Beltrán Barragán, domiciliado en Neiva, identificado con C.C. No. 83.115.849 de Santa María, Huila, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector del Centro de la industria, la empresa y los servicios, nombrado mediante Resolución 01573 de 12 de julio de 2004 y Acta de Posesión Nro.120 del 23 de julio de 2004, con delegación efectuada mediante Resolución No. 01573 de del 23 de julio de 2004, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, Marco Javier Sánchez Mejía, identificado con C.C. No. 7.186.289, actuando como representante legal de la firma IMOCOM SAS identificada con NIT. 860003168, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.6860378 de 2024
Objeto	41_9527_437 Entregar a título de venta materiales para el desarrollo del proyecto SGPS-12216-2024 Laboratorio de Materiales vigencia 2024, aprobados al Centro de la Industria, la empresa y los servicios del SENA Huila
Valor del contrato	$ 8.957.615 COP
Plazo de ejecución	60 días
Fecha de inicio	11 de octubre de 2024
Fecha de terminación	09 de diciembre de 2024
Contratista	Marco Javier Sánchez Mejía
CDP NRO.	No. 10424 del 21 de mayo de 2024
CRP NRO.	No. 155824 del 09 de octubre de 2024
Garantía nro.	Aseguradora: Seguros del estado S.A.S Número de póliza: 18-44-101101271 Fecha de expedición: 10 de octubre de 2024 Fecha de aprobación: 11 de octubre de 2024
Supervisor / Interventor	José Agustín Rodríguez Palomino Gestor SENNOVA

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por José Agustín Rodríguez Palomino, Gestor SENNOVA, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
528639624	30-12-2024	$ 7.527.407,00
528639724	30-12-2024	$ 1.430.207,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 8.957.615
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$8.957.615
Valor ejecutado	$ 0,00
Valor pagado	$8.957.614
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 1,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
18-44-101101271-2	Cumplimiento del contrato	$ 1.781.523 COP	11 de octubre de 2025
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 1.781.523 COP	11 de octubre de 2025

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) Brindar garantía inicial de 4 meses por desperfectos de fábrica, posteriormente asistencia técnica cuando los problemas se presenten por defectuoso funcionamiento, defectos de calidad o defectos ajenos al normal deterioro de los bienes, esta asistencia debe ser por un mínimo de un (1) año y su cumplimiento será amparado con la garantía única de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP, en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6782583&isFromPublicArea=True&isModal=False Contrato No. CO1.PCCNTR.6860378 de 2024.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de UN PESO ($1 M/CTE). del Registro Presupuestal No. 155824 del 09 de octubre de 2024, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las

consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN NEIVA - HUILA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: José Agustín Rodríguez Palomino, Profesional G10
Revisó: Victor Eduardo Andrade Achury, Gestión Contractual – Contractual